

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 26 de Enero de 2016.

DECRETO N°227.- / C.

Vistos:

- Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunican uso de Permisos Gremiales.
- a) Memorandum N° S/N, de fecha 26.01.2016, del
  - b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
  - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-CONCEDESE PERMISO GREMIAL, al

Dirigente que se señalan:

- ❖ Don **EDGARDO MORALES RUIZ**, Dirigente Comunal AFUMUL Lota. 01 hrs. de permiso que se hicieron efectivo el día 26 de Enero de 2016, desde las 16:30 hrs. hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**EDGARDO L. MOLARES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARCELA MEDINA SALGADO**  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

Pág. Web.-